

ORDENANZA N° 1441/01

Tema: Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la Dra. Margarita Gaya de Guerra.

Sanción: 03 de mayo de 2001.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Dra. Margarita Gaya de Guerra;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que todas aquellas personas que realizan actividades deportivas bajo la supervisión y/ fiscalización de Organismos dependientes del Municipio deben efectuar en forma obligatoria una revisión médica;
que en virtud de la vigencia de las Ordenanzas N° 1281/00 y 1285/00, modificatorias de las Ordenanzas 626/93, 627/93 y sus modificatorias, el Municipio está debidamente autorizado a realizar dichos controles médicos;
que existe la necesidad de contratar profesionales con la experiencia y capacidad necesaria para tal fin.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Río Grande, representada por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Sra. Graciela Valverde y la Dra. Margarita Gaya de Guerra, refrendado por Resolución Municipal N° 63/01, el cual forma parte integral de la presente.

Art. 2º) Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán imputadas a la Partida Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio Financiero Año 2.001.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE MAYO DE 2001.

Omv/LA